HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HASENKAMP - ENTRE RIOS





Hasenkamp, 8 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº33/2019

VISTO:

El Decreto Nº46/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 31 de julio de 2019. Y,-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario acompañar en dicha iniciativa a la decisión del Ejecutivo de declarar de Interés Municipal al Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios.-

Que el Municipio está imperiosamente involucrado en la educación y capacitación en nuestra localidad.-

Que por lo expuesto, es menester dictar el instrumento legal pertinente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE:

ART. 1º: Acompañase al Decreto Municipal Nº46/2019 del DEM y declárase de Interés Municipal al curso de "Formación de Cuidadores Domiciliarios", organizado por personal de la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal, que dio inicio el pasado 6 de agosto de 2019.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HASENKAMP - ENTRE RIOS







ART. 2°: Girar copia de la presente a la Sra. Elsa Riera, quien representa a la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal.-

ART. 3º: Registrese, publiquese y archivese.uis Alberto Bianchi Nahiara Y. Acosta Presidente H.C.D. Secretaria H.C.D. րաարի HERNAM EXPOUIEL KISSER Ruben Dario J. Boladeras GERMAN BAUTISTA KAHLERT CONCEJAL J.F.J.P.V Concejal F.J.P.V. ALEXIS OSCAR A. LÓPEZ CONCEJAL - CAMBIEMOS ROSANA MARIA S. FOLMER CONCEJAL - CAMBIEMOS



Municipalidad. lasenkamp



Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Rios

DECRETO Nº 46/2019

Hasenkamp, 31 de julio de 2019.-

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Elsa Riera, representando a la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el día 06 de agosto de 2019, se llevara en dicha Residencia, un curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios.-

Que este curso tendrá una duración de 4(cuatro) meses, con 1(un) encuentro semanal de 4(cuatro) hs.-

Que se considera que emprender un proyecto de formación implica en pensar una relación entre la Teoría y la Práctica como articulación, no en términos de deducción y continuidad como se lo ha hecho tradicionalmente, sino en términos de comunicación.-

Que dicho Curso está destinado a toda la comunidad de Hasenkamp, con los únicos requisitos de ser mayor de 18 años y contar con constancia de educación primaria completa.-

Que es premisa del Municipio apoyar a las Instituciones de nuestra localidad.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Articulo 1º) Declarase de Interés Municipal el Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, organizado por personal de la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal, que dará inicio el próximo 06 de agosto de 2019.-

Articulo 2º) Elevase copia del presente Decreto a la Institución organizadora.-

Articulo 3°) Registrese, publiquese, archivese

Eduardo A. Iglesi Sec. de Gob. y Had

Presidente Municip